

EXP - DGME - 2557 / 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO que mediante Resolución nº 1708-003 (prorrogada por Resoluciones nºs 1912-004, 2156-005, 1518-006, 2058-007, 3076-008, 3082-009, 1503-010, 3051-011, 2246-012, 2013-013, 1944-014, 2389-015, 2439-016, 2247-017, 0748-018, 1200-019, 453-020, 1546-021 y 1224-022) se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender la designación de una empleada en horario vespertino en esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de septiembre de 2.023, la Señora Presidente de la mencionada Sociedad solicita se prorrogue el subsidio oportunamente otorgado (fs. 2);

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-) mensuales, para atender el pago del personal bibliotecario del turno vespertino de esa institución, a partir del 15 de octubre del corriente año y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.-

**Firmado digitalmente, Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT**

Resolución N°: RES - DGD - 1344 / 2023

Hoja de firmas